

MANUAL DE USO DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA (IVD)

Apartado Estudio de Situación de la Dependencia

Diciembre 2006

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONTENIDO DEL BAREMO DEL IVD	4
3.	CRITERIOS DE APLICACIÓN	5
3.1.	GRADOS DE APOYO DE OTRA PERSONA EN LAS TAREAS.	8
3.2.	TABLA DE GRUPOS DE EDAD.....	12
4.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL BAREMO.....	14
4.1.	VALORACIÓN EN “COMER Y BEBER”.....	14
4.2.	VALORACIÓN EN “REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN”	16
4.3.	VALORACIÓN EN “LAVARSE”	17
4.4.	VALORACIÓN EN “OTROS CUIDADOS CORPORALES”	18
4.5.	VALORACIÓN EN “VESTIRSE”.....	19
4.6.	VALORACIÓN EN “MANTENIMIENTO DE LA SALUD”	20
4.7.	VALORACIÓN DE “TRANSFERENCIAS CORPORALES”.....	21
4.8.	VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR”	22
4.9.	VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR”	23
4.10.	VALORACIÓN DE “TOMAR DECISIONES”	25
	ANEXO: Glosario	27

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha desarrollado como manual de uso del “Instrumento de Valoración de la Dependencia”, en adelante IVD, en su apartado correspondiente al “Estudio de la Situación de Dependencia”, en adelante baremo. El IVD sirve para establecer la valoración del grado y niveles de dependencia a efectos de acceso de los ciudadanos al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el manual se incluyen definiciones y explicaciones complementarias del baremo del IVD, así como ejemplos que sirven de ayuda a la comprensión de la valoración por parte de los profesionales valoradores. Al final del documento se incluye en forma de anexo un glosario de términos técnicos. Estos términos aparecerán identificados en cursiva a lo largo del documento. Finalmente, los bloques de textos del IVD que se insertan en este manual se identifican a lo largo del texto de la siguiente manera:

IVD | Bloque de texto del IVD

2. CONTENIDO DEL BAREMO DEL IVD

El formulario de recogida de información del baremo del IVD incluye los criterios generales de aplicación para llevar a cabo la valoración, así como los ítems a valorar para establecer el grado y niveles de la severidad de la dependencia mediante este procedimiento. Así mismo para cada uno de los ítems que son objeto de valoración debe rellenarse un apartado de notas que describen diversos aspectos a tener en cuenta en la aplicación del baremo.

Este baremo se enmarca en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. De acuerdo con esta ley la valoración tiene entre sus referentes a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (en adelante CIF, OMS 2001) y establece tres grados de severidad de la dependencia (moderada, severa y gran dependencia) y dos niveles en cada grado. El baremo se ha construido a partir del análisis de experiencias nacionales e internacionales similares, así como de las opiniones de un grupo amplio de expertos a través de un estudio Delphi y de diversos grupos presenciales de trabajo. Finalmente, el baremo cuenta con resultados favorables en relación a su validez de constructo y a su fiabilidad interna según los estudios de pilotaje y de validación realizados.

El valorador debe tener presente que el objetivo del baremo consiste en establecer el grado y niveles de la severidad de la dependencia a efectos de la Ley de Dependencia. Para ello se tiene en cuenta el resultado de la valoración de la necesidad de apoyo de otra persona en el *desempeño* de las actividades incluidas en el baremo y el grado de apoyo de otra persona que se requiere en cada una de éstas. A continuación se explican los criterios de aplicación del baremo.

3. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Este apartado del baremo dispone los criterios de aplicación que deben encauzar la valoración de la dependencia a efectos de este procedimiento. El valorador debe tener muy presente que la omisión o desviación de estos criterios a lo largo de la aplicación del baremo puede dar lugar a resultados distintos en el establecimiento del grado y nivel de la severidad de la dependencia.

IVD | Identifique la necesidad de apoyo de otra persona que tiene el solicitante para realizar en su entorno domiciliario habitual cada una de las tareas que se incluyen en este baremo.

La existencia de dificultad en el *desempeño/realización* de la tarea no siempre implica la necesidad de apoyo de otra persona. Se trata de identificar aquellas situaciones en que la dificultad impide que el solicitante pueda realizar por si mismo la tarea sin el apoyo de otra persona. En aquellos casos en que el valorador considere que este apoyo pueda ser sustituido parcial o totalmente por ayudas técnicas y/o adaptaciones del entorno no disponibles por el solicitante determinará igualmente la necesidad de apoyo de otra persona. Más adelante se explican los distintos grados de apoyos de otra persona que se deben considerar.

El *entorno domiciliario habitual* es el lugar donde vive el solicitante de forma continua y al menos durante 6 meses al año. Además de las viviendas familiares se incluyen también las viviendas colectivas como los pisos tutelados y los centros residenciales.

IVD | Señale también el grado de apoyo de otra persona que el solicitante requiere para llevar a cabo las tareas.

El apoyo de otra persona que pueda requerir el solicitante para llevar a cabo las actividades del formulario recoge distintos grados de implicación de las personas que deban prestar dicho apoyo. Más adelante se describen las distintas alternativas que se consideran en este procedimiento.

Las tareas que se incluyen en el baremo se agrupan entorno a 9 actividades enmarcadas en los capítulos de *autocuidado* y de *movilidad* de la CIF (OMS, 2001), más una actividad adicional relativa a “tomar decisiones” para las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

El listado de tareas que se ha incluido en cada actividad no es exhaustivo. Se trata de una lista que se ha seleccionado en base a la relevancia de la tarea a la hora de comprender el desempeño de la actividad en su conjunto. En este manual se incluyen notas de ayuda a la comprensión de las tareas que así lo requieran. Si la tarea se considera auto-explicativa, no se incluye nota aclaratoria.

IVD | - Esta escala debe ser aplicada en el entorno habitual del solicitante.

La escala o baremo se aplicará en el entorno domiciliario habitual del solicitante. Se persigue con ello realizar la valoración de la capacidad del solicitante ajustada en función de su entorno real, considerando tanto la presencia de *factores facilitadores* como de *barreras*.

IVD | - Para valorar la capacidad del solicitante para realizar por sí mismo y de forma adecuada las tareas que se describen en esta escala debe tenerse en cuenta tanto su capacidad de ejecución física, como su capacidad mental y/o de iniciativa, siempre y cuando existan deficiencias (motrices, mentales, intelectuales, sensoriales o de otro tipo).

Se debe entender que el solicitante es capaz o que puede realizar la tarea por sí mismo, aunque sea con dificultad, cuando éste no requiere que otra persona se implique ni en la iniciativa de la realización de la tarea, ni en la comprensión de su necesidad, ni tampoco en la ejecución física de la misma y que la realiza de forma coherente. Inversamente debe entenderse que el solicitante no es capaz o que no puede realizar por sí mismo la tarea cuando éste requiere que otra persona se implique

en la iniciativa de la realización de la tarea y/o en la comprensión de su necesidad, y/o en la ejecución física de la misma y/o que no la realiza de forma coherente.

Este criterio debe aplicarse sólo cuando el solicitante presente problemas de *condiciones de salud*, recogidos en el informe de condiciones de salud del IVD, que estén relacionados con la realización de la tarea. Las *condiciones de salud* incluyen enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas.

- IVD** | - La valoración debe realizarse teniendo en cuenta el empleo de las ayudas técnicas disponibles por el solicitante, así como las barreras existentes en su entorno habitual.

La valoración debe realizarse considerando el empleo de las *ayudas técnicas* que el solicitante utilice habitualmente. No debe inferirse la capacidad del solicitante en caso de que éste tuviera a su alcance otras *ayudas técnicas* y/o *adaptaciones del entorno* que no estén disponibles en el momento de la valoración.

- IVD** | - Se valora la necesidad de apoyo de otra persona aunque el solicitante lo esté recibiendo actualmente.

El hecho de que el solicitante reciba actualmente apoyo de otra persona no debe ser interpretado en la aplicación de este baremo como que la necesidad de apoyo se encuentra cubierta. Así mismo, la prestación de apoyo de otra persona no debe considerarse como un indicio suficiente de que se necesita dicho apoyo.

- IVD** | - Se completan todas las tareas y actividades, teniendo en cuenta la tabla de grupos de edad y la existencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Los solicitantes de edades comprendidas entre los 3 y 10 años pueden no ser capaces o pueden requerir apoyo de otra persona en la realización de determinadas tareas y actividades de un modo acorde con las etapas de desarrollo evolutivo propio de su edad. En la tabla de grupos de edad (ver más adelante) aparecen señaladas las tareas que el solicitante no puede realizar de acuerdo con su edad. En estos casos el valorador debe señalar que el solicitante no es capaz de realizar estas tareas. En ningún caso deben dejarse de completar las preguntas relativas a las tareas y actividades.

Los solicitantes que presenten discapacidad intelectual o enfermedad mental de acuerdo con el informe de condiciones de salud se les debe valorar específicamente una actividad adicional que concierne a “tomar decisiones”.

3.1. GRADOS DE APOYO DE OTRA PERSONA EN LAS TAREAS.

Se valora el grado de apoyo de otra persona que requiere el solicitante para la realización de cada tarea. El valorador debe tener presente que, en algunos casos, el apoyo de los cuidadores familiares puede ser de grado distinto al que realmente necesita el solicitante.

A continuación se explican los distintos grados de apoyo de otra persona

IVD | Grados de apoyo de otra persona en las tareas. 0. Ninguno.

El solicitante, aunque tiene dificultad, no requiere apoyo de otra persona para la realización de la actividad. Ejemplo: El solicitante se desplaza con andador sin la participación de otra persona.

En este caso, se marcará la casilla “0” para cada tarea en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación se corresponde con las tareas en que se ha marcado en la casilla de desempeño la opción “Sí” o “NA” (no aplicable).

IVD**Grados de apoyo de otra persona en las tareas.****A. Preparación o supervisión.**

- **El solicitante sólo necesita que otra persona le prepare los elementos necesarios para realizar la tarea y/o le haga indicaciones o estímulos, sin contacto, para realizar la tarea correctamente y/o evitar que represente un peligro.**

Ejemplo: El solicitante está encamado, se puede asear él mismo si otra persona le prepara y entrega los utensilios necesarios para el aseo en la cama.

Ejemplo: El solicitante, que presenta un trastorno cognitivo, se olvida de la toma de una medicina o de comer, etc.

En los niños se debe tener en cuenta la tabla de grupos de edades (ver más adelante). Además se debe distinguir este grado de apoyo, que se puede requerir cuando el solicitante presente problemas en las condiciones de salud, de la supervisión fisiológica propia de la edad (si la supervisión que se requiere es la propia de la edad se marcará 0).

En las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental se debe prestar especial atención a la necesidad de estimulación para la iniciativa y para la planificación de la acción, así como la necesidad de supervisión en la realización de la tarea.

En caso de ser necesario un apoyo de preparación o supervisión se marcará la casilla “SP” en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción “No”.

- IVD** | **Grados de apoyo de otra persona en las tareas.**
- B. Asistencia física parcial.**
- **El solicitante requiere que otra persona colabore físicamente en la realización de la tarea.**

La persona que presta el apoyo participa en la realización física de la tarea que lleva a cabo el solicitante. Ejemplo: El solicitante puede levantarse de la cama si otra persona le ayuda en la acción.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia física parcial se marcará la casilla “FP” en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción “No”.

- IVD** | **Grados de apoyo de otra persona en las tareas.**
- C. Asistencia física máxima.**
- **El solicitante requiere que otra persona le sustituya físicamente en la realización de la tarea.**

La persona que presta el apoyo se encarga de la realización completa de la tarea. Ejemplo: levantar de la cama a la persona por completo.

El tiempo requerido para una asistencia física máxima puede en algunos casos ser inferior al de un cuidado activo en una asistencia física parcial. Este hecho no debe modificar el criterio del valorador.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia física máxima se marcará la casilla “FM” en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción “No”.

- IVD** | **Grados de apoyo de otra persona en las tareas.**
- D. Asistencia especial.**
- **El solicitante presenta trastornos de comportamiento que dificultan la prestación de apoyo de otra persona en la realización de la tarea.**

En ocasiones el comportamiento que dificulta la prestación de apoyo de otra persona no se manifiesta durante el proceso de valoración del solicitante, por lo que se deberán seguir las indicaciones del informe de condiciones de salud del IVD en relación a la existencia de este tipo de situaciones. Ejemplo: El solicitante rechaza la ayuda o se vuelve agresiva durante la ducha.

No se podrá seleccionar este grado de apoyo de otra persona si el informe de condiciones del IVD no indica la existencia de estas condiciones de salud.

En caso de ser necesario un apoyo de asistencia especial se marcará la casilla “ES” en la columna relativa a los grados de apoyo. Esta situación requiere haber marcado en la casilla de desempeño de la tarea la opción “No”.

Finalmente, durante la valoración se recomienda mantener una escucha reflexiva, demostrar empatía y llevar una conversación consultativa, Se trata de rellenar el formulario basándose en hechos constatados y evitar en la medida de lo posible errores o desviaciones.

En la aplicación del baremo el valorador debe objetivar la situación real del solicitante mediante, por ejemplo, preguntas abiertas dirigidas a éste, a la persona de su confianza o cuidador; la revisión de la documentación de las condiciones de salud; así como la proposición de pruebas simples que faciliten la verificación del nivel de desempeño en las tareas del baremo.

3.2. TABLA DE GRUPOS DE EDAD

A continuación se indican las tareas que el solicitante puede realizar de acuerdo con su grupo de edad y la existencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental. Se sigue el orden de aparición de las actividades y tareas en el baremo.

Cuando en la tabla se indica que no es aplicable en función de la situación del solicitante, el valorador señalará el desempeño de la tarea como NA. Si la tabla indica que la tarea es aplicable, el valorador realizará la valoración y señalará la casilla Sí o NO, según corresponda en cada caso.

	3 a 6 años	7 a 10 años	11 y más años
COMER Y BEBER			
Abrir botellas y latas	NA	Sí	Sí
Cortar o partir la carne en trozos	NA	Sí	Sí
Usar cubiertos para llevar la comida a la boca	Sí	Sí	Sí
Sujetar el recipiente de bebida	Sí	Sí	Sí
Acercarse el recipiente de bebida a la boca	Sí	Sí	Sí
Sorber las bebidas	Sí	Sí	Sí
REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN			
Acudir a un lugar adecuado	Sí	Sí	Sí
Manipular la ropa	Sí	Sí	Sí
Adoptar y abandonar la postura adecuada	Sí	Sí	Sí
Limpiarse	NA	Sí	Sí
Continencia micción	Sí	Sí	Sí
Continencia defecación	Sí	Sí	Sí
LAVARSE			
Lavarse las manos	Sí	Sí	Sí
Lavarse la cara	Sí	Sí	Sí
Lavarse la parte inferior del cuerpo	NA	Sí	Sí
Lavarse la parte superior del cuerpo	NA	Sí	Sí
OTROS CUIDADOS CORPORALES			
Peinarse	NA	Sí	Sí
Cortarse las uñas	NA	NA	Sí
Lavarse el pelo	NA	Sí	Sí
Lavarse los dientes continua	NA	Sí	Sí

continua de anterior

VESTIRSE

Calzarse	NA	Sí	Sí
Abrocharse botones	NA	Sí	Sí
Vestirse prendas de la parte inferior del cuerpo	NA	Sí	Sí
Vestirse prendas de la parte superior del cuerpo	NA	Sí	Sí

MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Aplicarse medidas terapéuticas recomendadas	NA	Sí	Sí
Evitar riesgos dentro del domicilio	NA	Sí	Sí
Evitar riesgos fuera del domicilio	NA	NA	Sí
Pedir ayuda ante una urgencia	NA	NA	Sí

TRANSFERENCIAS CORPORALES

Sentarse	Sí	Sí	Sí
Tumbarse	Sí	Sí	Sí
Ponerse de pie	Sí	Sí	Sí
Transferir mientras sentado	Sí	Sí	Sí
Transferir mientras acostado	Sí	Sí	Sí

DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR

Realizar desplazamientos vinculados al autocuidado	Sí	Sí	Sí
Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado	Sí	Sí	Sí
Acceder a todos los elementos comunes de las habitaciones	Sí	Sí	Sí
Acceder a todas las estancias comunes de la vivienda habitual	Sí	Sí	Sí

DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR

Acceder al exterior	NA	Sí	Sí
Realizar desplazamientos alrededor del edificio	NA	Sí	Sí
Realizar desplazamientos cercanos	NA	Sí	Sí
Realizar desplazamientos lejanos	NA	NA	Sí
Utilizar medios de transporte	NA	NA	Sí

TOMAR DECISIONES (relativas a)

Sólo aplicable en caso de presencia de discapacidad intelectual o enfermedad mental y en función de los grupos de edad

Actividades de autocuidado	Sí	Sí	Sí
Actividades de movilidad	Sí	Sí	Sí
Tareas domésticas	NA	NA	Sí
Interacciones interpersonales básicas y complejas	Sí	Sí	Sí
Uso y gestión del dinero	NA	Sí	Sí
Uso de servicios a disposición del público	NA	NA	Sí

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL BAREMO

4.1. VALORACIÓN EN “COMER Y BEBER”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “comer y beber” como el acto de llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas relacionadas con comer los alimentos servidos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada para la cultura local, cortar o partir la comida en trozos, abrir botellas y latas, usar cubiertos; así como sujetar el vaso, llevarlo a la boca y beber de manera adecuada para la cultura local, mezclar, revolver y servir líquidos para beber, beber a través de una ayuda instrumental.

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Emplear nutrición y/o hidratación artificial	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Abrir botellas y latas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Cortar o partir la comida en trozos	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Usar cubiertos para llevar la comida a la boca	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Sujetar el recipiente de bebida	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Acercarse el recipiente de bebida a la boca	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Sorber las bebidas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

A la hora de valorar la actividad de “comer y beber” se debe identificar previamente si el solicitante emplea nutrición y/o hidratación artificial. En caso negativo se marca la casilla “ NA”. En caso afirmativo, se debe valorar si el solicitante es capaz de administrarse la nutrición y/o hidratación artificial. Se considera que el solicitante es capaz cuando este ha aprendido a manejar y gestionar la nutrición/hidratación artificial por sí mismo, incluyendo la preparación, ejecución y posterior recogida correspondiente.

En caso de que el solicitante sea capaz se marca “ SI”, y en caso de que no sea capaz de hacerlo y necesite apoyo de otra persona se marcará “ No”. En esta última situación se marcará el problema o problemas de desempeño que tiene el solicitante y, a continuación, se valora el grado de apoyo en la tarea.

Se tendrá en cuenta, que en algunos casos, el solicitante puede tener una sonda gastrointestinal y, sin embargo, realizar nutrición oral, por lo que en este caso se valorará también el *nivel de desempeño* de las tareas de “comer y beber”. En los otros casos se marcará la opción de “ NA”.

En la tarea de “Abrir botellas y latas”, se tomará como referencia la capacidad de abrir una botella de agua de plástico y las latas con sistema “abre fácil”.

Las tareas de preparar la comida y/o servir la mesa no pertenecen a este apartado. Se valora la capacidad de comer solo, una vez elaborada la comida y desde el momento en que ésta se ha servido en la mesa o bandeja.

En el caso de que el solicitante disponga de cubiertos, platos, tazas o vasos adaptados, serán tenidos en cuenta en la valoración.

Las tareas relacionadas con “comer y beber” relativas a lavarse las manos y a lavarse los dientes se valoran en la actividad “lavarse” y “otros cuidados corporales”.

4.2. VALORACIÓN EN “REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “regulación de la micción / defecación” en este baremo cómo el acto de indicar la necesidad, adoptar la postura adecuada, elegir y acudir a un lugar adecuado para orinar/defecar, manipular la ropa antes y después de orinar/defecar, y limpiarse después de orinar/defecar.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “regulación de la micción/defecación”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Acudir a un lugar adecuado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Manipular la ropa	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Adoptar o abandonar la postura adecuada	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Limpiarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Continencia micción	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Continencia defecación	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

En la tarea de limpiarse se tendrá asimismo en cuenta el cuidado de un urostoma y/o colostoma, el mantenimiento, limpieza y vacío de una silla con orinal o los depósitos de orina. La continencia en la micción y de la defecación incluye el entrenamiento de la micción, así como del uso de pañales.

- Se marca SÍ en “Continencia micción” cuando la función urinaria está preservada. Se marca NO cuando una persona es incontinente o bien en caso de obstrucción con utilización de sonda.
- Se marca SÍ en “Continencia defecación” si las funciones relacionadas con la defecación están preservadas. Se marca NO si existe incontinencia fecal o retención que necesita ayuda para la excreción (ej. en una persona con paraplejía).

4.3. VALORACIÓN EN “LAVARSE”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “Lavarse” como el acto que comprende el lavarse y secarse todo el cuerpo, o partes del cuerpo, utilizando agua y materiales o métodos apropiados de lavado y secado, como bañarse, ducharse, lavarse las manos y los pies, la cara y el pelo, y secarse con una toalla.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “lavarse”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Lavarse las manos	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Lavarse la cara	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Lavarse la parte inferior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Lavarse la parte superior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

La parte inferior y superior del cuerpo corresponde a la comprendida por debajo y por encima de la cintura respectivamente. Los métodos apropiados de lavado y secado se consideran como tales en función de los hábitos del solicitante.

No se tendrá en cuenta la limpieza personal después de la micción/defecación, pues estas tareas se han incluido en “regulación de la micción/defecación”. En este apartado no se valora tampoco el lavado del pelo, pues se ha incluido en “otros cuidados corporales”.

- Si el solicitante no puede abrir por si mismo los grifos para lavarse, se marca NO en todas las tareas de la actividad.
- Si el solicitante emplea una bañera para el lavado de la parte inferior y/o superior del cuerpo y no puede acceder sin ayuda a la bañera, se marca NO en estas tareas de la actividad.

4.4. VALORACIÓN EN “OTROS CUIDADOS CORPORALES”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “Otros cuidados corporales” como el cuidado de partes del cuerpo que requieren un nivel de cuidado mayor que el mero hecho de lavarse y secarse.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “otros cuidados corporales”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Peinarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Cortarse las uñas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Lavarse el pelo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Lavarse los dientes	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Peinarse incluye el peinado y cepillado del cabello natural y pelucas. No incluye el peinados especiales. En el caso de personas calvas, “lavarse el pelo” se responderá con un “SI” y se tendrá en cuenta dicha capacidad en la tarea “Lavarse la parte superior del cuerpo” de la actividad de “lavarse”.

En el cuidado de las uñas se incluye su lavado, corte y posterior limado en pies y manos.

En el lavado de los dientes se incluye el abrir el tubo de pasta de dientes, el frasco de limpieza bucal, etc., así como posterior del propio lavado de los dientes. Se tendrá asimismo en cuenta la limpieza de una prótesis dental y la limpieza mecánica del paladar.

4.5. VALORACIÓN EN “VESTIRSE”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “vestirse” como el acto de llevar a cabo las acciones y tareas coordinadas precisas para ponerse y quitarse la ropa y el calzado en el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales, tales como ponerse, abrocharse y quitarse camisas, faldas, blusas, pantalones, ropa interior, (...), zapatos, botas, sandalias y zapatillas.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “vestirse”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Calzarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Abrocharse botones	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Vestirse las prendas de la parte inferior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Vestirse las prendas de la parte superior del cuerpo	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Las prendas incluyen las prótesis, corsés y medias de compresión. El abrocharse botones incluye abrir y cerrar cremalleras, cierres de velcro y otros tipos de botonadura como clip, etc.

Se tendrá en cuenta en la valoración de las tareas que el solicitante sigue el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales. También se valorará la elección del calzado o de la ropa apropiada.

4.6. VALORACIÓN EN “MANTENIMIENTO DE LA SALUD”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “mantenimiento de la salud” como el cuidado de uno mismo siendo consciente de las propias necesidades y haciendo lo necesario para cuidar de la propia salud, tanto para reaccionar frente a los riesgos sobre la salud, como para prevenir enfermedades, tal como buscar asistencia médica; seguir consejos médicos y de otros profesionales de la salud; y evitar riesgos.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “mantenimiento de la salud”:

IVD ¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Evitar riesgos dentro del domicilio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Evitar riesgos fuera del domicilio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Pedir ayuda ante una urgencia	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

En aplicarse las medidas terapéuticas recomendadas se incluye la toma de medicación, el seguimiento de una dieta indicada por problemas de salud, etc.

Los principales riesgos dentro del domicilio son las quemaduras en la cocina, dejar el gas abierto, intoxicaciones y caídas. En el caso de niños se considera también el abrir la puerta a extraños. Los principales riesgos fuera del domicilio son la desorientación, el cruzar la calle, y las caídas. La valoración de evitar riesgos tendrá en cuenta las condiciones propias del *entorno domiciliario habitual* del solicitante.

A la hora de pedir ayuda ante una urgencia se incluye la capacidad de comprender la existencia de esta situación, así como la capacidad de indicar la situación a terceros (en persona, por teléfono, interfono, etc.).

4.7. VALORACIÓN DE “TRANSFERENCIAS CORPORALES”

Se define la actividad de “transferencias corporales” como el conjunto de acciones coordinadas relativas a sentarse, tumbarse, ponerse de pie y transferir el cuerpo mientras sentado y acostado.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “transferencias corporales”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Sentarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Tumbarse	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Ponerse de pie	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Transferirse mientras sentado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Transferirse mientras acostado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

El transferirse mientras se está sentado comprende el moverse, estando sentado, de un asiento a otro, en el mismo o diferente nivel, como moverse desde una silla a una cama. El transferirse mientras se está acostado consiste en moverse estando tumbado de un lugar a otro en el mismo o diferente nivel, como pasar de una cama a otra.

4.8. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “desplazarse dentro del hogar” como el andar y/o moverse dentro del propio entorno domiciliario, dentro de una habitación, entre diferentes habitaciones.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “desplazarse dentro del hogar”:

IVD

¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Realizar desplazamientos vinculados al autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Realizar desplazamientos no vinculados al autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Acceder a todos los elementos comunes de las habitaciones	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Acceder a todas las estancias comunes de la vivienda habitual	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Los desplazamientos vinculados al autocuidado son aquellos que el solicitante realiza para la ejecución de las siguientes actividades de autocuidado consideradas en este baremo: “comer y beber”, “regulación de la micción/defecación”, “lavarse”, “otros cuidados corporales”, “vestirse” y “mantenimiento de la salud”.

Los desplazamientos no vinculados al autocuidado son todos aquellos que el solicitante realiza dentro del entorno domiciliario que no estén comprendidos en la tarea de desplazamientos vinculados al autocuidado. Por ejemplo, levantarse para contestar el teléfono, encender la televisión, abrir la puerta al cartero, etc.

En el acceso a elementos comunes de las habitaciones se considera el acceso a la ducha o bañera, el acceso a los estantes de los armarios.

En el acceso a las estancias comunes de la vivienda se considera el subir y bajar escaleras en caso de que en la vivienda haya más de una planta, que el ancho del marco de las puertas permita el desplazamiento en silla de ruedas o similar en caso de que el solicitante emplee estas ayudas técnicas.

4.9. VALORACIÓN DE “DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR”

De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se define la actividad de “desplazarse fuera del hogar” como caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, y/o utilización de medios de transporte, públicos o privados.

Se valora el *nivel de desempeño* de las siguientes tareas que se han seleccionado de “desplazarse fuera del hogar”:

IVD ¿Es capaz de realizar las siguientes tareas sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual?

Acceder al exterior	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Realizar desplazamiento alrededor del edificio	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Realizar desplazamiento cercano	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Realizar desplazamiento lejano	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Utilizar medios de transporte	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

El acceso al exterior comprende el acceso desde la puerta del entorno domiciliario hasta el exterior del edificio, incluyendo los desplazamientos que sean necesarios para ello en el interior del edificio, como por ejemplo la escalera del portal, los pasillos, el ascensor.

El desplazamiento alrededor del edificio corresponde a aquél que se realiza en un radio inferior a 100 metros desde la puerta principal del edificio donde reside el solicitante.

El desplazamiento cercano es aquél que se realiza en un radio de 1.000 m desde la puerta principal del edificio donde reside el solicitante. El desplazamiento lejano comprende las distancias superiores a 1.000 metros.

En la utilización de medios de transporte se incluyen todos los medios de transporte, públicos y privados, que se encuentren al alcance del solicitante para realizar

desplazamientos en su entorno real. A efectos prácticos de la valoración se adoptará el taxi (sin adaptaciones) como referencia, de modo que:

- Si el solicitante persona puede utilizar el taxi sin ayuda de otro, se marcará SÍ.
- Si el solicitante no puede utilizar el taxi sin ayuda de otro, se marcará NO.

En la valoración de la realización de los desplazamientos se evaluará que la persona no incurra en riesgos, tales como caídas frecuentes, realice cruces indebidos, se desorienta, etc.

No se incluye la propia conducción o el desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento, como por ejemplo una silla de ruedas, aunque sí el acceso a los medios de transporte con estos equipamientos.

Como en todas las actividades que están incluidas en el baremo, el valorador debe prestar igual atención a la capacidad de ejecución física, como a la iniciativa y a la capacidad mental relacionada con la realización de las tareas. Idénticamente sucede con la valoración del empleo de ayudas técnicas disponibles por el solicitante, como la situación del entorno real donde éste reside.

4.10. VALORACIÓN DE “TOMAR DECISIONES”

De acuerdo con la Ley de Dependencia, se define el “tomar decisiones” como la capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de como vivir de acuerdo con las normas y preferencia propias. De acuerdo con la CIF (OMS, 2001) se contempla la actividad de elegir una opción entre varias, llevar a cabo la elección y evaluar los efectos de la elección, como seleccionar y comprar un producto en particular, o decidir poner en práctica y realizar una tarea de entre varias que se deben hacer.

Se valora el nivel de desempeño para “tomar decisiones” relativas a los siguientes ámbitos o tareas:

IVD

¿Es capaz de tomar decisiones sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual relativas a?

Actividades de autocuidado	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Actividades de movilidad	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Tareas domésticas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Interacciones interpersonales básicas y complejas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Usar y gestionar el dinero	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Uso de servicios a disposición del público	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Las actividades de autocuidado y de movilidad se refieren a las incluidas en el baremo, tales como comer y beber, regulación de la micción/defecación, lavarse, vestirse, otros cuidados corporales para el autocuidado; y desplazarse dentro y fuera del hogar para la movilidad, cuando estas son aplicables en función del grupo de edad del solicitante.

Las tareas domésticas incluyen la realización de los quehaceres de la casa, el preparar comidas y el hacer la compra.

Las interacciones interpersonales básicas corresponden, de acuerdo con la CIF (2001) a interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y el entorno social, como demostrar aprecio y consideración cuando sea apropiado, o responder a los sentimientos de otros. Así mismo, las interacciones interpersonales complejas corresponden, de acuerdo con la CIF (2001) a mantener y manejar las interacciones

con otras personas, de manera adecuada para el contexto y el entorno social, como controlar las emociones y los impulsos o las manifestaciones agresivas verbales o físicas, actuar de manera autónoma en las interacciones sociales, actuar de acuerdo a normas y convenciones sociales.

El uso y gestión del dinero se refiere a las transacciones económicas básicas que, de acuerdo con la CIF (2001) incluye tareas tales como usar dinero para comprar comida o hacer trueques, intercambiar bienes o servicios; o ahorrar dinero.

Se debe tener en cuenta que sólo se debe valorar el desempeño del solicitante en la toma de decisiones relacionadas con las tareas o ámbitos mencionados y no la realización de las mismas.

ANEXO: Glosario

Autocuidado

Hace referencia al cuidado personal, entendido como lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo y partes del cuerpo, vestirse, comer y beber, y cuidar de la propia salud.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Ayudas técnicas

Son cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico usado por una persona con discapacidad, fabricado especialmente o disponible en el mercado, para mejorar el *funcionamiento* de una persona con discapacidad.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Barreras

Barreras son aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el *funcionamiento* y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con *una condición de salud* en todas las áreas de la vida.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Capacidad

Hace referencia al máximo nivel posible de *funcionamiento* que puede alcanzar una persona en un momento dado, en alguno de los dominios incluidos en Actividad y Participación. La capacidad se mide en un contexto/entorno uniforme y normalizado, y por ello, refleja la habilidad del individuo ajustada en función del ambiente. Se puede utilizar el componente Factores Ambientales para describir las características de este contexto/entorno uniforme o normalizado.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Condición de salud

Es un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una *condición de salud* puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las *condiciones de salud* se codifican utilizando la CIE-10.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Deficiencias

Deficiencia es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a norma estadística establecida (ej. la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizadas) y sólo debe usarse en este sentido.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Discapacidad

Discapacidad es un término genérico que incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una *condición de salud*) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Desempeño/Realización

Hace referencia a lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real y, de esta forma, conlleva el aspecto de la participación de la persona en situaciones vitales. El contexto/entorno actual también se describe utilizando el componente Factores Ambientales.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Entorno domiciliario habitual

Es el lugar donde vive la persona de forma continua y al menos durante 6 meses al año. Además de las viviendas familiares se incluyen las viviendas colectivas como los pisos tutelados y los centros residenciales.

En el caso de que la persona viva en un piso, el entorno domiciliario habitual llega hasta la puerta principal del mismo. En el caso de que viva en una residencia, éste llega hasta la entrada principal de la planta.

(Fuentes: Glosario Imserso 2005,

<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/mtas-libroblancodependencia01.pdf> y Portal Mayores <http://www.imsersomayores.csic.es> 50)

Factores facilitadores

Son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes mejoran el *funcionamiento* y reducen la discapacidad.

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Funcionamiento

Es un término genérico que incluye las funciones corporales, las estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre un individuo (con una determinada *condición de salud*) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)

(Fuente: CIF-OMS 2001)

Niveles de desempeño

A efectos de la aplicación de este baremo se han considerado dos niveles en el desempeño de tareas: SÍ, el solicitante es capaz de realizar la tarea, aunque sea con dificultad, sin el apoyo de otra persona en su entorno habitual y con el empleo de las ayudas técnicas disponibles. NO, el solicitante necesita o requiere el apoyo de otra persona.